

**RESOLUCIÓN N° 299**  
**(12 de Noviembre de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Música Académica, Cuarteto de Cuerdas (dos violines, viola y violonchelo) de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

El Subdirector Sinfónico de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8 de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010, y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 074 del 21 de Abril de 2010 “Por medio de la cual se ordena la apertura del *“Programa Único Distrital de Jurados 2010 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá”*, con el objeto de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas presentadas a las convocatorias previstas en el Programa Distrital de Estímulos 2010”.

Que consecuente con lo anterior, el 31 de mayo de 2010 la Orquesta Filarmónica de Bogotá expidió la Resolución 109, *“Por medio de la cual se desarrolla el Programa Único Distrital de Jurados 2010 y se ordena adelantar la invitación pública a postulantes interesados en registrar su hoja de vida para integrar el banco de jurados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, que permitirá seleccionar a los jurados que evaluarán convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2010”*, la cual fue modificada mediante Resolución 292 del 8 de noviembre de 2010.

Que se expidió la Resolución 035 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2010, para lo cual se hace necesario designar los jurados que evaluarán las propuestas, para los siguientes concursos:

**Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica:**

- Concurso Conciertos Didácticos con Grupos de Cámara en Localidades.
- Concurso Ciclo de Conciertos Música Académica.
- XIII Concurso Nacional de Composición Ciudad de Bogotá Música Académica - Ensamble de cámara y saxofón solista.
- XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá, Música Académica – Cuarteto de cuerdas (dos violines, Viola y Violonchelo).
- Concurso Jóvenes Intérpretes.

Que los términos, condiciones y requisitos de la invitación pública, regida por la Resolución 109 del 31 de mayo de 2010, fue divulgada mediante publicación efectuada en la Página Web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que según acta de verificación las hojas de vida registradas en el Banco de Jurados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, de fecha 18 de junio de 2010, se encuentran registradas 462 hojas de vida que cumplen con la documentación y requisitos exigidos.

**RESOLUCIÓN N° 299  
(12 de Noviembre de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Música Académica, Cuarteto de Cuerdas (dos violines, viola y violonchelo) de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

Que se estableció en la invitación a postulantes, en el numeral 7. “Selección de jurados”, que para la selección de los jurados y suplentes que evaluarán las propuestas del Programa Distrital de Estímulos de la OFB 2010, se designará por parte de la Subdirección Cultural, Artística y de Escenarios y de la Subdirección Sinfónica, según corresponda, el grupo que preseleccionará del Banco de Hojas de Vida, los inscritos que cumplan con los perfiles a que se refiere el anexo 1 de la invitación.

Que igualmente se estableció en la invitación a postulantes, en el numeral 7. “Selección de jurados”, que el grupo que preseleccionará las hojas de vida inscritas en el Banco de Jurados, estará conformado por miembros del Área Artística según la convocatoria que corresponda, quienes deberán verificar el cumplimiento del(los) perfil(es) a que se refiere el anexo 1 de la invitación. Así mismo que el citado grupo de preselección, consignará información de los siguientes aspectos:

- Experiencia en el área (años de experiencia, actividad vigente, publicaciones, presentaciones y conferencias).
- Formación (cursos, seminarios, pregrado, especialización, maestría, doctorado, entre otros).
- Experiencia como jurado (participación como jurados en concursos similares, trabajos de grado, entre otros).
- Experiencia específica en la temática del concurso a evaluar (actividades relacionadas con la temática del concurso a evaluar).
- Reconocimiento de sectores especializados y medios de comunicación (menciones en artículos, entrevistas, en Internet, TV, programas especializados, prensa, etc).
- Premios (premio, menciones, reconocimientos).

Que los inscritos que cumplan con los perfiles a que se refiere el anexo 1 de la invitación, serán presentados y sugeridos por el grupo de preselección al Comité de Selección de Jurados, el cual está integrado por el Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios y/o el Subdirector Sinfónico (según la convocatoria específica); el responsable de cada área artística (Música, Danza y Arte Dramático) y el responsable del Área de Convocatorias de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que adicionalmente se estableció que en el evento, en que el grupo de preselección, no presente al Comité de Selección, las hojas de vida del Banco que cumplan con el perfil requerido, o que el número no sea suficiente para conformar el jurado, el Comité de selección podrá invitar directamente a expertos que cumplan como mínimo con el perfil requerido, mediante comunicación escrita por

**RESOLUCIÓN N° 299**  
**(12 de Noviembre de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Música Académica, Cuarteto de Cuerdas (dos violines, viola y violonchelo) de la Convocatoria Concierdos Didácticos y Música Académica y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

el Subdirector respectivo. Para que el invitado pueda seleccionarse como jurado, deberá manifestar por escrito su aceptación y allegar los documentos que aplican para el registro de la hoja de vida en el Banco a que se refiere esta invitación.

Que en el ítem 19 del anexo 2 de la Resolución 109 del 31 de mayo de 2010 se establece la convocatoria, concurso, perfiles, número de jurados para seleccionar y el reconocimiento económico, así:

Convocatoria	Concurso	Perfiles	Número de jurados para seleccionar y reconocimiento económico
Convocatoria Concierdos Didácticos y Música Académica	Concurso de interpretación Ciudad de Bogotá - Música Académica -Cuarteto de Cuerdas	Personas que integren la misma agrupación de Cuarteto de Cuerdas con trayectoria musical como agrupación de 5 años y reconocimiento internacional conformado por dos violines, violonchelo y viola.	4 jurados <b>internacionales</b> <b>\$2.300.000 cada uno.</b>

Que según acta de fecha 1 de julio de 2010, el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, tomó la decisión de invitar directamente como posibles jurados a los 4 integrantes del Cuarteto Millenium de Venezuela (Valmore Noel Nieves Fernández, Ollantay Emir Velásquez Sánchez, Miguel Enrique Nieves Fernández y Jesús Alexander Pérez Lacruz), para conformar el jurado que evaluará el XII CONCURSO DE INTERPRETACIÓN "CIUDAD DE BOGOTÁ": MÚSICA ACADÉMICA- CUARTETO DE CUERDAS, quienes deberán aportar los documentos necesarios y cumplir con el perfil previsto, tal y como se establece en los términos de la invitación a postulantes del Banco de Jurados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, teniendo en cuenta que ninguno de los postulantes responden al PERFIL: *personas que integren la misma agrupación de Cuarteto de Cuerdas con trayectoria musical como agrupación de 5 años y reconocimiento internacional conformado por dos violines, violonchelo y viola.*

Que por lo anterior, la Orquesta Filarmónica de Bogotá invitó formalmente a los maestros mencionados anteriormente quienes a su vez a través del señor Ollantay Velásquez, director musical del Cuarteto Millenium remitió un correo de fecha 19 de septiembre de 2010 informando que: *"Le pido disculpas por el retraso de mi respuesta, en este momento me encuentro en una gira y se me ha hecho un poco difícil poder atender los mails, por esta razón considero que lo más honesto de mi parte sería recomendarle una agrupación que este mas disponible para cumplir con los requerimientos que ustedes necesitan y facilitar la asistencia al evento."*

**RESOLUCIÓN N° 299**  
**(12 de Noviembre de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Música Académica, Cuarteto de Cuerdas (dos violines, viola y violonchelo) de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

Que mediante memorando MAD 1771, de fecha 29 de septiembre de 2010 la coordinadora de Música Académica solicitó al ordenador del gasto *autorizar la modificación del carácter de internacional y del estímulo económico previsto para los jurados del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá: música académica, cuarteto de cuerdas – 4 jurados internacionales \$2.300.000 cada uno por 4 jurados nacionales \$1.500.000 cada uno, manteniéndose en todo caso el perfil técnico del jurado independientemente de su nacionalidad en consecuencia el valor del estímulo económico también debe modificarse dado que el valor establecido para los jurados de carácter nacional es de \$1.500.000.*

Que mediante Resolución 292 del 8 de noviembre de 2010 se modificó el anexo 2 de la Resolución 109 del 31 de mayo de 2010, modificando el perfil internacional a nacional y el valor estímulo económico, quedando así:

Convocatoria	Concurso	Perfiles	Número de jurados para seleccionar y reconocimiento económico
Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica	Concurso de interpretación Ciudad de Bogotá - Música Académica - Cuarteto de Cuerdas	Personas que integren la misma agrupación de Cuarteto de Cuerdas con trayectoria musical como agrupación de 5 años y reconocimiento internacional conformado por dos violines, violonchelo y viola.	4 jurados <b>nacionales</b> <b>\$1.500.000 cada uno.</b>

Que según acta de fecha 9 de noviembre de 2010, el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, reconfirmo que ninguno de los postulantes del banco de jurados responde al perfil y teniendo en cuenta la no aceptación del Cuarteto Millenium para ser jurados, y, el contenido de la Resolución 292 del 8 de noviembre de 2010, propuso invitar a los 4 integrantes del Cuarteto Manolov de Colombia conformado por Mintcho Gueorguiev Badev con CE 249092, Angélica Gámez con CC 52262683, Miguel Ángel Guevara Díaz con CC 79464043 y Ricardo Hernández Mayorga con CC 6768985.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá para continuar con el proceso, emitió el día 9 de noviembre de 2010 las correspondientes invitaciones a los integrantes del Cuarteto Manolov de Colombia. Así mismo éstas fueron aceptadas de manera individual, mediante los oficios radicados el día 11 de noviembre de 2010 por parte de los maestros: Angélica Gámez, Miguel Ángel Guevara Díaz y Ricardo Hernández Mayorga y el oficio radicado el día 12 de noviembre de 2010 por parte del maestro Mintcho Gueorguiev Badev e hicieron entrega de los documentos necesarios.

**RESOLUCIÓN N° 299**  
**(12 de Noviembre de 2010)**

Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Música Académica, Cuarteto de Cuerdas (dos violines, viola y violonchelo) de la Convocatoria Concierdos Didácticos y Música Académica y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.

Que consecuente con lo anterior, de acuerdo con el acta de selección de fecha 12 de noviembre de 2010, el jurado seleccionado quedo conformado así:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARÁCTER	MONTO DEL ESTIMULO
Mintcho Gueorguiev Badev	CE 249092	Jurado nacional	\$1.500.000
Angélica Gámez	CC 52262683	Jurado nacional	\$1.500.000
Miguel Ángel Guevara Díaz	CC 79464043	Jurado nacional	\$1.500.000
Ricardo Hernández Mayorga	CC 6768985	Jurado nacional	Ad Honorem

Que para respaldar los reconocimientos económicos, la Orquesta Filarmónica de Bogotá, cuenta con el recurso necesario como consta en el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 506 del 4 de mayo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0513-00, concepto: Fomento de la Música Sinfónica.

Que de acuerdo con lo establecido en la invitación a postulantes, numeral 7 denominado Selección de Jurados, "... la decisión del Comité de selección será adoptada mediante Resolución de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la cual será publicada junto con el acta de selección, en la página Web: [www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co) en la sección de convocatorias, y, contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa".

Que mediante memorando de fecha 12 de noviembre de 2010, el Área de Convocatorias, solicitó a la Subdirección Sinfónica, la expedición del presente acto administrativo, por cuanto se cumplieron con los términos, condiciones y requisitos señalados en el "Programa Único Distrital de Jurados 2010", cuyos documentos, actas y soportes en general se encuentran en el área de Convocatorias.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el Comité de Selección para designar los jurados que evaluarán las propuestas del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Música Académica, Cuarteto de Cuerdas (dos violines, viola y violonchelo) de la Convocatoria Concierdos Didácticos y Música Académica y ordenar el desembolso de los estímulos económicos, a quienes se relacionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MONTO DEL ESTIMULO	CDP
Mintcho Gueorguiev Badev	CE 249092	\$1.500.000	506
Angélica Gámez	CC 52262683	\$1.500.000	506
Miguel Ángel Guevara Díaz	CC 79464043	\$1.500.000	506
Ricardo Hernández Mayorga	CC 6768985	Ad Honorem	506

**RESOLUCIÓN N° 299**  
**(12 de Noviembre de 2010)**

**Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité de Selección designado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para seleccionar los jurados que evaluarán las propuestas del XII Concurso de Interpretación Ciudad de Bogotá - Música Académica, Cuarteto de Cuerdas (dos violines, viola y violonchelo) de la Convocatoria Conciertos Didácticos y Música Académica y se ordena el desembolso de los estímulos económicos a los seleccionados.**

**ARTÍCULO 2º:** El desembolso del estímulo económico establecido será ordenado, una vez los jurados seleccionados hayan cumplido con los deberes establecidos en la invitación pública del “Programa Único Distrital de Jurados”.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los estímulos económicos a que hace mención la presente Resolución, se harán con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 506 del 4 de mayo de 2010, código presupuestal 3-3-1-13-01-12-0513-00, Concepto Fomento a la Música Sinfónica.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los jurados seleccionados.

**ARTÍCULO 4º** Ordenar la fijación de la presente Resolución en la cartelera de la Sede Principal de la Orquesta Filarmónica de Bogotá ubicada Calle 39 Bis No 14- 57, en la cartelera de la Sede de la Calle 39 Bis No. 14 - 46 y su publicación en la página Web, por el término de cinco (5) días hábiles y la comunicación a las áreas involucradas en el presente proceso para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 5º:** Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente acto administrativo y de los deberes que se deriven del mismo, se tendrá como fecha límite el 15 de diciembre del año en curso.

**ARTÍCULO 6º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C. a los **12 NOV. 2010**



**GÉRMAN ALBERTO CÉSPEDES DÍAZ**  
Subdirector Sinfónico

Margoth Salinas - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Margarita María Rúa A - Abogada convocatorias  
Diana Pescador B - Coordinadora área Convocatorias

Aprobó:  
Revisó:



Página 6 de 6

